



# RESOLUCION Nº 13769

## VISTO:

El expediente CO-0062-00666431-2, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art. 1º: Procédase a la realización de los estudios necesarios a los fines de evaluar de factibilidad técnica y económica para:

- a) La señalización vial de calle Mendoza desde Lamadrid hasta calle San José, entendiéndose como señalización vial la demarcación de sendas peatonales y sentido de las calles.
- b) La colocación de una baranda de contención frente a la Escuela Sagrado Corazón de Jesús, ubicada en calle Mendoza y San José.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios establecidos en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 09 de diciembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando



# RESOLUCION N° 13769